Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 1.00080

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 ID Nº 344.350

CONTRATISTA: GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FAGUNDEZ.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2018

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 00080

Entre el **RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL**, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC Nº 80005563-2, representada para este acto por el Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS S.**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, domiciliada en la Calle Miraflores 2536 c/ Lapacho de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Concurso de Ofertas Nº 15/2018, ID Nº 344.350, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La póliza de fiel cumplimiento de contrato
h) Condiciones Especiales de Contrato
i) Especificaciones Técnicas, Programa de Provisión
j) Condiciones Generales del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

GBO MEDICAL

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.350

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	001	0	0	530	30	63	0	29.872.835.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 ID N° 344.350, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3112/2018 del 28/11/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE			GBOMEDICAL de IRIS POSADA FAGUNDEZ				
ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	42142609-001	Jeringa desechable con aguja.	WEGO	CHINA	5	48.000	240.000
4	42142609-001	Jeringa desechable con aguja.	WEGO	CHINA	5	44.335	221.675
10	41121509-001	Pipeta Pasteur.	DELTALAB	ESPAÑA	2	27.845	55.690
11	42132203-001	Guante de procedimiento.	SANTE	TAILANDIA	10	45.000	450.000
14	41104901-9999	Filtro para Jeringa.	MICROCLAR	ARGENTINA	1	1.578.085	1.578.085
31	41103504-001	Cabina de flujo laminar	BIOBASE	CHINA	1	23.988.250	23.988.250
42	41103011-998	Freezer para Laboratorio. Congelador horizontal	CONTINENTAL	CHINA	1	3.339.135	3.339.135
TOTAL							29.872.835

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 29.872.835.- (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación

GBO MEDICAL

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto al Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

El plazo de entrega total de los bienes será de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción será en el Departamento de Suministros y Almacenes del RECTORADO DE LA UNA. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. Planta Baja. San Lorenzo – Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica,** que podrá designar Fiscales de los Contratos y el Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GBO MEDICAL

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 17 (diecisiete) **DÍAS DEL MES DE** diciembre **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

GBO MEDICAL

.....
GBO MEDICAL
Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**
Proveedor

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS S.**
Vicerrector-Rector en Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY